

para que se continúe la recaudación de dichos  
 de cuarenta y fue nombrado cobrador D. Miguel  
 Morán Candel, que al efecto se entregaron los  
 expedidos recibos por el Ayuntamiento para que  
 haga dicha cobranza, el que presento no aceptó.

Procediendo a la entrega de los recibos el cobrador  
 Vicente Gil, el Ayuntamiento, manifestó que solo  
 admitían los recibos que estuvieran dentro  
 de la Ley, que resultaron ser <sup>por apore</sup> los correspondientes  
 a los años 1879 a 80 - 1880 a 81 - y 1881 a 82 im-  
 portante según facturas presentada por el mismo  
 Vicente Gil en la forma siguiente =

	perceby can?
1.º Por los municipales del año 1879 a 80	300-63
2.º Por los Comunes del año \$ \$	497-28
3.º Por municipales del año 1880 a 81	371-20
4.º Por Comunes del año \$ \$	689-91
5.º Por municipales del año 1881 a 82	732-38
6.º Por Comunes del año \$ \$	698-46
Suma de totales 2287-86	
7.º Por el valor de las liquidaciones que tiene practicadas con Ayuntamientos anteriores	37213-22
8.º Por las cartas de pago recibos presenta- das por cuenta de 1879 a 80	21249-58
9.º Por las cartas de pago del año 1880 a 81	20010-98
10.º Por las cartas de pago del año 1881 a 82	15780-27
11.º Los recibos de pago hechos por los Ayunta- mientos	1589-48
Suma 75843-53	
12.º Importan los tres expedidos de fallidos aprobados la cantidad de	2116-26
13.º Importan la caja del P. Vicente del año 1881 a 82 por el concepto de Sal	786-37
14.º Precio de cobranza del 2% de las 95843 53	2875-37

